



CONSEJO ASESOR REGIONAL DEL TRABAJO AUTONOMO  
DE LA REGION DE MURCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
FECHA: 21 de septiembre de .2021  
ACTA N° 16

Asistentes:

PRESIDENCIA. Excusa su asistencia

VICEPRESIDENCIA 1º. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero

VICEPRESIDENCIA 2ª SEF: Mª Isabel López Aragón Directora General del  
SEF

SECRETARIA Esther Arce Olmos

MIEMBROS VOCALES:

- Consejería de Presidencia y Hacienda. Director General del ICREF
- Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía. Director General de Comercio e Innovación Empresarial. Miguel Ángel Martín Martín
- CROEM: DIRECTORA RELACIONES LABORALES Rosalía Sánchez-Solís de Querol.
- CROEM: SECRETARIO GENERAL DE FREMM Andrés Sánchez Gómez
- CCOO: SECRETARIO POLITICA SOCIAL Y FORMACION Victoriano Romera Mateos.
- UGT: REPRESENTANTE Ascensión Ludeña López
- ATA :REPRESENTANTE Francisco Luis Casado Cerrato
- UATAE: REPRESENTANTE Raúl Salinero Lacarta
- UPTA: REPRESENTANTE Barbara García

Se reúnen en sesión extraordinaria mediante videoconferencia a las 12:00 horas del día 21 de septiembre de 2021 los miembros del CONSEJO ASESOR REGIONAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (CARTA), citados al margen, designados por las Entidades y/o organismos a los que representan a fin de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha.

Actúa como Presidente el Vicepresidente 1º del Consejo D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero quien declara abierta la sesión a las 12:00 horas, procediendo a exponer los puntos del Orden del día.



Excusa la asistencia de la Presidenta del Consejo, la sra. Consejera y anuncia que la reunión será grabada

Respecto al primer punto del orden del día “lectura y aprobación del acta anterior de fecha 23 de junio de 2021”, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Siguiendo con el segundo punto del orden del día “Sometimiento del “Anteproyecto de Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de bases reguladoras de subvenciones dirigidas a trabajadores autónomos para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por la Covid-19”. El vicepresidente del Consejo expone una diapositiva donde explica que estas ayudas van dirigidas a los autónomos no comerciantes y hosteleros y mutualistas que experimentaron una disminución de ingresos del 20% en el primer trimestre de 2021 respecto al primer trimestre de 2020. Se excluyen por tanto todos los CNAES que obtuvieron ayudas desde el ITREM y el INFO en atención a su condición de comerciantes y hosteleros.

El sistema de concesión será en régimen de concurrencia competitiva, prelación de las solicitudes de mayor a menor pérdida, apuntando la técnica consultora del consejo que en caso de empate se dirimirá por letra previamente sorteada y en caso nuevamente de empate por sorteo.

La cuantía a conceder es de cuatro millones de euros, 3000 euros por solicitud, sigue señalando el vicepresidente, esperando que la convocatoria esté lista para el 15 de octubre de 2021, siendo el plazo de solicitud de 15 días, habida cuenta de los plazos para tramitar y resolver la orden de ayudas.

El único requisito que se solicita es el mantenimiento en la actividad de autónomo durante tres meses desde la concesión, siendo 1333 los beneficiarios.

Se abre a continuación el turno de intervenciones, tomando la palabra la representante de Upta solicitando confirmación respecto a los puntos principales de la orden.

Interviene seguidamente el representante de ATA, agradeciendo el esfuerzo en la convocatoria de ayudas. Le pregunta al sr. Director si se va a realizar una campaña de difusión, independiente de la que realicen ellos como organización; a lo que el sr. Director responde afirmativamente. Además se recabará la ayuda de los asesores fiscales y gestores administrativos.

Por su parte el representante de UTAE expone que harán todo lo posible para la difusión de las ayudas y pide que para futuras convocatorias se tenga en cuenta los rendimientos netos y que se solucione el asunto de los problemas de la justificación para aquellos que están en estimación objetiva. Interviene la técnica consultora ratificando que sólo se va a pedir una declaración responsable para aquellos que estén en estimación objetiva.



En este sentido señala el sr. vicepresidente que el colegio de gestores y economistas han confirmado que es imposible demostrar las pérdidas en estimación objetiva, por lo que habrá de ser suficiente con una declaración responsable.

Pregunta finalmente el Secretario General de FREMM cuando estará la convocatoria de ayudas, contestando el Director General que el 15 de octubre estará ya publicada la convocatoria.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 12:30 horas